

**RESOLUCIÓN DE LA JEFATURA DE ESTUDIOS SOBRE EL EJERCICIO DEL DERECHO A HUELGA DE
LOS ALUMNOS DEL IES 'PÍO DEL RÍO HORTEGA**

Se comunica que, ante la convocatoria de huelga de estudiantes por parte del Sindicato de Estudiantes para el próximo viernes 6 de marzo de 2026, y una vez recibida la comunicación del ejercicio de la misma por parte de los grupos de alumnos que tienen derecho a ello conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Régimen Interior del centro y en la normativa vigente, SE RESUELVE LOS SIGUIENTE:

Grupos que pueden ejercer el derecho de huelga:

- 1º de BACHILLERATO: GRUPOS B Y C
- 4º DE ESO: GRUPOS B, C y D
- 3º DE ESO: GRUPOS D Y V

Grupos que no pueden ejercer el derecho de huelga y causa:

GRUPO	CAUSA DE DENEGACIÓN DEL EJERCICIO DE DERECHO DE HUELGA
2º BACHILLERATO A	Ausencia de comunicación formal.
2º BACHILLERATO B	Ausencia de comunicación formal.
1º BACHILLERATO A	Ausencia de comunicación formal.
4º DE ESO A	Defecto de forma en la comunicación formal
4º DE ESO X	Defecto de forma en la comunicación formal
3º DE ESO A	Defecto de forma en la comunicación formal
3º DE ESO B	Defecto de forma en la comunicación formal
3º DE ESO C	Defecto de forma en la comunicación formal

CONSECUENCIAS DERIVADAS DE TAL SITUACIÓN

Recordamos que **en los grupos que pueden ejercer su derecho a la huelga** por cumplimiento de los requisitos formales el profesorado:

- Entenderá **justificadas**, y así lo anotará en Stilus, **las faltas de asistencia**.
- No avanzará materia, limitándose la actividad docente a **refuerzo de contenidos ya impartidos o ampliación de contenidos** que no sean tenidos en cuenta en la evaluación.
- No realizará pruebas o exámenes ni recogerá trabajos** en concepto de finalización de plazo que puedan tener efectos en la evaluación.

En el resto de los grupos, así como en 1º y 2º de ESO, **se seguirá la actividad lectiva habitual** en condiciones normales.

 
Rubén Hernando Martín
Jefe de Estudios del IES Pío del Río Hortega